



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2044

Sancionada: 08/10/1985

Promulgada: 21/10/1985 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 28/10/1985 - Nú: 2298

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial la Fiesta del Ternero.

Artículo 2°.- Institúyese sede permanente la ciudad de Choele Choel.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.